

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "VE LA COPA CON EPSON"

1) La presente promoción organizada por DIGGO S.R.L, empresa con domicilio en Paraná 426, piso 15º, oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CP 1017 (en adelante, el "Organizador"), solamente podrán participar de esta promoción exclusivamente todas aquellas personas físicas, humanas, mayores de 18 años residentes en el territorio de la República Argentina (con excepción de los residentes de las provincias de Mendoza, Neuquén, Chaco, Salta y Río Negro) (en adelante el "Territorio"), que durante la vigencia de la promoción sigan el procedimiento que se describe en las cláusulas siguientes (en adelante el/los "Participante/s"). La presente Promoción se encontrará vigente desde las 00:00 horas del día 1 de julio del 2024 y hasta las 23:59 horas del día 21 de julio de 2024 (la "Vigencia").-

2) Mecanismo de Participación:

2.1) Todos aquellos Participantes mayores de edad que se registren en el formulario del sorteo comunicado en redes sociales de EPSON ARGENTINA - durante la vigencia de la presente Promoción – participarán por un (1) Video Proyector Epiq Visión. Para ello, a) deberán ingresar en el link de la publicación (<https://epson.com.ar/entretenimiento-streaming-para-hogar-con-proyectores-epiqvision#formulario>), b) completar el formulario de inscripción y participación (en adelante el Formulario), donde les serán requeridos sus datos personales básicos (nombre, apellido, tipo y número de documento, teléfono completo con código de área y E-mail) (en adelante "Datos Personales"). Se participará por el premio en juego detallado en el punto 5.1 de las presentes Bases, conforme lo detallado en el punto 4.1. Se aclara expresamente que se podrá participar una única vez llenando el formulario.

2.2) Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier intento de participación en la Promoción, que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación y/o inhabilitación del Participante que se trate. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere pertinentes. El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. El Organizador no será responsable por fallas en la red de Internet, en los equipos de computación, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Promoción. El Organizador no se hace responsable de las participaciones perdidas, alterados, incompletas o inválidas y/o por cualquier otra causa que fuere.-

3) Datos de los participantes:

3.1) Responsabilidad: El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los participantes. El Organizador recopilará los Datos Personales en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

Finalidad: Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción, notificación del ganador y posteriormente para acciones de marketing y/o publicidad un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.-

Derechos de los titulares: Los participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados al Organizador en cualquier momento, durante la vigencia de la Promoción, o bien, una vez finalizada la misma. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail a miralacopa@epson.com.ar y los datos serán informados,

rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido.

3.2 El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.-

4) Sorteo

4.1) El 24 de Julio de 2024, a las 14:00 horas, se llevará a cabo en Escribanía Sturla - Zemborain- Paraguay 346, piso 11°, CP: 1057AAA un (1) sorteo ("Sorteo"), donde se determinarán el potencial ganador del premio de un video proyector Epson FH02. El Sorteo se realizará ante Escribano Público y mediante este se seleccionará un (1) Cupón cuyo titular, en caso de tratarse de participación válida, será considerado como potencial ganador del premio descrito en el punto 5.1.i) de estas Bases ("Potencial/es Ganador/es"), a razón de un (1) Premio por Potencial Ganador. Seguidamente, también ante escribano público, se seleccionarán tres (3) Cupones suplentes que solo serán utilizados en caso que el Potencial Ganador elegido en primer término no pudiera ser contactado o no cumpliera con alguno de los recaudos exigidos en estas Bases para la asignación del premio, en cuyo caso serán reemplazada por la primera participación suplente en el orden de extracción y así sucesivamente.-

4.2) Serán requisitos para la asignación del Premio que el Potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ii) exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad iii) suscriba la Documentación que requiera el Organizador conforme lo estipulado en estas Bases, iv) que las participaciones o intentos de participación que hayan realizado sean participaciones válidas.

4.3) Entrega de premio
El premio será entregado al participante que haya resultado ganador frente a escribano público en las oficinas de la Escribanía Sturla - Zemborain, ubicada en Paraguay 346, piso 11°, CP: 1057AAA o será enviado a la dirección coordinada. La coordinación de la entrega estará a cargo de la Agencia Organizadora del concurso.

5) Premio en Juego

5.1) Sujeto a la condición de que el Potencial Ganador acredite su identidad con su Documento Nacional de Identidad, con la que han participado y ganado, se entregará como premio de la Promoción: Un (1) Video Proyector de la marca EPSON modelo FH02.

6) Notificación:

6.1) El Potencial Ganador será notificado de su carácter de tal a través de su teléfono de línea o celular denunciados al momento de registrarse conforme lo estipulado en el punto 2.1 de las presentes Bases, dentro de los 20 (veinte) días corridos posteriores a la finalización de la promoción, aclarándose que el derecho a la asignación del premio quedará supeditado a que el Potencial Ganador exhiba su Documento Nacional de Identidad. Se formularán tres (3) intentos de comunicación/contacto con un intervalo de 24 hs. entre cada intento de contacto y en caso de que en ninguna de las tres oportunidades el Potencial Ganador establecieran efectiva comunicación con el Organizador (por cualquier motivo, inclusive pero sin limitarse a ello, caso fortuito o fuerza mayor), o en caso de que se efectúe la comunicación pero el Potencial Ganador manifieste que no acepta el premio, dicho Potencial Ganador perderá todo derecho al premio y a formular cualquier reclamo en relación con ello o con su participación en la promoción y se pasará al primer Potencial Ganador Suplente (conforme el orden de participación) y así sucesivamente.

6.2) Al momento de notificar al Potencial Ganador se les informará la fecha y horario y lugar donde deberá concurrir a responder las preguntas de cultura general, luego el premio será entregado al participante que haya resultado ganador frente a escribano público en las oficinas de la Escribanía Sturla - Zemborain, ubicada en Paraguay 346, piso 11°, CP: 1057AAA o enviado a la dirección coordinada. Se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días corridos de la finalización de la Promoción. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc., en que incurra el Potencial Ganador para concurrir a responder las preguntas de cultura general y el ganador para retirar el Premio que no estén expresamente mencionados como a cargo del Organizador en la presentes Bases, estarán a exclusivo cargo y costo del Potencial Ganador y ganador.-

6.3) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia a contestar las preguntas de cultura general y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. En el eventual caso que por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- el premio no fuera utilizado y/o retirado en el día y horario, y en el domicilio que le será notificado por el Organizador, su titular no tendrá derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo ni de su participación en la Promoción. Para el caso que el premio quede sin asignar, o siendo asignado no fuese retirado, el mismo quedará en propiedad del Organizador.-

7) Probabilidades:

7.1) La probabilidad matemática de ser seleccionado como potencial ganador del Premio descrito en el punto 5.1.i) de estas Bases dependerá de la cantidad de participantes que se registren. En el supuesto que se registre una participación de 5.000 Participaciones, las probabilidades de resultar Potencial Ganador será de 1 en 5.000.-

8) Participación sin obligación de Compra:

La presente Promoción no implica obligación de compra, ya que todas aquellas personas físicas mayores de edad siempre que sean residentes de la República Argentina, que deseen participar de forma absolutamente gratuita podrán participar libremente y en igualdad de condiciones enviando un sobre a San Martín 344 – Piso 4 Promoción “MIRÁ LA COPA CON EPSON”, indicando en el sobre (arriba a la derecha) “Franqueo a pagar por el destinatario” y en el anverso del sobre “Mirá la Copa con Epson - Sin Obligación de Compra”, y remitiendo en el interior del sobre un dibujo simple a mano alzada del logo de EPSON sobre un papel blanco. Asimismo, en el reverso del papel deberán indicar su nombre, apellido, número y tipo de documento, domicilio completo (calle, número, localidad, provincia, código postal), dirección de correo electrónico; y número de teléfono de contacto (en adelante, los “Datos Personales”) y señalar que aceptan las Bases y Condiciones (en adelante, el “Sobre”). Se deja expresamente aclarado que se aceptará únicamente un Sobre para participar (de manera gratuita), por persona, siempre que sea persona física, humana, mayor de 18 años de edad, residente dentro del Territorio de la República Argentina (con excepción de los residentes de las provincias de Mendoza, Neuquén, Chaco, Salta y Río Negro), durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Se tomará como fecha y hora para el registro de participación aquella fecha y hora en la que el sobre fuere recibido en el correo. Cualquier demora que se pudiera suscitar en la recepción de la solicitud para participar de manera gratuita de la Promoción será absolutamente ajena al Organizador, siendo la empresa de correo la única y exclusiva responsable de la demora en cuestión. Se aclara que no se admitirán fotocopias, reproducciones mecánicas o electrónicas o copias de cualquier tipo de los dibujos del logo de Epson.-

9) Se reitera que la posibilidad de participar en la presente Promoción finaliza a las 23.59 hrs. del día 21 de Julio del 2024; y que la falta de presentación para responder las preguntas de cultura general y -en su caso- retirar el premio y utilizar el mismo en las fechas notificadas, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.- En el eventual caso de que por

cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- el ganadores no retiren el premio o bien no realicen las gestiones legales necesarias en el plazo notificado, su titular perderá todo derecho al premio y no tendrá derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo o como consecuencia de su participación en la Promoción.-

10) En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes o servicios de ningún tipo. El premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado a el ganador. Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el premio estará a cargo de cada ganador.- A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos premios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente indicadas en estas Bases como a cargo del Organizador.

11) El ganador autoriza al Organizador, y/o a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que aquellos determinen, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el premio sea efectivamente entregado la suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes de los ganadores del mismo.-

12) De acuerdo con la normativa aplicable, El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia y debidamente notificada a los participantes.-

13) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes y respeten la legislación aplicable.-

14) No podrán participar de la promoción: personal del Organizador, de EPSON, su agencia de publicidad y/o promoción, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

15) Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

17) Las presentes Bases están sujetas a cambios en el transcurso de la promoción. Las presentes Bases estarán a la vista de los Participantes y disponibles para ser leídas durante toda la vigencia de la Promoción en todos los locales donde se comercializa el Producto Participante y en <https://epson.com.ar/entretenimiento-streaming-para-hogar-con-proyectores-epson-epiqvision> donde se desarrolla la Promoción.-